

Más información (actualización núm.1) sobre AU 111/01 (AFR 17/006/2001/s, del 3 de mayo de 2001) - Temor por la seguridad y detención sin cargos

CAMERÚN

**Sindjou Pokam
Djeukam Tchameni
Djimo Léandre
Peter William Mandio, periodista
Olivier Sande**

Los cinco hombres mencionados en el encabezamiento quedaron en libertad bajo fianza el 8 de mayo. Al parecer, no les infligieron torturas mientras estaban bajo custodia. El 11 de julio dará comienzo su juicio por cargos de participar en una manifestación ilegal.

Los habían detenido el 26 de abril y habían estado reclusos en duras condiciones en una comisaría de policía de Duala. Sindjou Pokam, Djeukam Tchameni, Djimo Léandre y Peter William Mandio son miembros activos de la Coalición Nacional contra la Impunidad (*Collectif National contre l'Impunité, CNI*), organización que trabaja para conseguir que los perpetradores de violaciones de derechos humanos sean procesados.

Se cree que a ellos y a Olivier Sande los detuvieron únicamente debido a que protestaron contra la impunidad en el contexto de la «desaparición» de nueve jóvenes que, según se cree, perdieron la vida en febrero a manos de una unidad especial de la policía, el Comando Operacional de la Gendarmería (*Commandement Opérationnel de la Gendarmerie, CO*).

Desde entonces, el jefe del Comando Operacional ha sido transferido a otro puesto, y el 9 de mayo seis miembros de la unidad fueron acusados formalmente en relación con la «desaparición» de los nueve jóvenes. No obstante, Amnistía Internacional ha seguido pidiendo a las autoridades camerunesas que permitan que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e independiente de todas las violaciones de derechos humanos que se imputan al Comando Operacional.

En una circular enviada a todas las comisarías de policía, hecha pública el 9 de mayo, el director general de la Seguridad Nacional (*Délégué général à la sûreté nationale*), responsable de la fuerza policial de Camerún, ha declarado públicamente que la tortura contraviene las leyes nacionales e internacionales y que es una práctica prohibida en el país.

No se requieren más acciones de parte de los miembros de la Red de Acción Urgente. Agradecemos a todos los que enviaron llamamientos. Amnistía Internacional continuará siguiendo de cerca este caso.